

680014105001-2018-00029-01
Auto Sustanciación No. 068

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

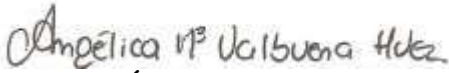
Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderado sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” al **Abogado JUAN SEBASTIÁN VESGA MORA** de acuerdo con la sustitución de poder conferida por la Abogada MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA Representante Legal suplente de la sociedad ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., Apoderada de la demandada de acuerdo con el poder general conferido mediante Escritura Pública No. 120 otorgada el 01 de febrero de 2021 en la Notaría 9º del Círculo de Bogotá.

Por secretaría, remítase al citado apoderado, el link de acceso al expediente.

Por último, se informa a la demandada y a su apoderado que, efectuada la consulta en el portal web del Banco Agrario, no se evidencian depósitos judiciales constituidos a órdenes del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ